

ceta de los Caminos de Hierro, La Enseñanza, Mundo Gráfico, Revista de Caballería, El Globo, Lectura Dominical, El Cortador, El Correo Español, El Guía del Carabinero, Revista de Economía y Hacienda, Noticiero del Cuerpo de Prisiones y El Imparcial, todos ellos que se publican en Madrid.

El Diario de Albacete; Boletín Oficial y El Correo, de Alicante; El Popular y La Crónica Meridional, de Almería; El Diario, de Avila; La Región Extremeña y El Nuevo Diario, de Badajoz; El Diluvio, El Diario de Barcelona, La Educación Hispano-Americana, La Familia, La Tribuna Médica, La Voz de la Tradición, Revista Social Hispano-Americana, El Hogar y la Moda, El Social, La Vanguardia, Las Noticias, El Noticiero Universal, Las Misiones Católicas, Resumen de Agricultura, Revista Popular, El Propagador á la devoción de San José, La Hormiga de Oro, Gaceta Médico-Catalana y El Poble Catalá, todos de Barcelona.

Revista Forba, de Manresa; Revista Franciscana, de Vich; Boletín Oficial y Diario, de Burgos; Hoja Dominical, de Plasencia; Boletín Oficial de la Diócesis, de Coria; La Región, de Tenerife; La Opinión y Diario Liberal, de Córdoba; La Voz de Galicia, El Magisterio Gallego y El Magisterio de Galicia, de Coruña; Diario Ferrolano, de El Ferrol; Gaceta de Galicia, El Eco de Santiago y El Eco Franciscano, de Santiago; El Profesorado Conquense y Boletín Salesiano, de Cuenca; El Autonomista, El Norte y El Herald, de Gerona; La Orientación, de Guadalupe; Boletín Oficial, de San Sebastián; Granito de Arena y La Justicia, de Huelva; Boletín Eclesiástico del Obispado, León de España y Boletín Oficial, de León; Boletín Eclesiástico del Obispado, El Pensamiento Astorgano y La Luz, de Astorga; El Pallaresa y La Prensa, de Lérida.

El Diario de la Rioja, de Logroño; El Norte de Galicia, El Progreso y La Voz de la Verdad, de Lugo; El Ribadense, de Ribadeo; El Herald de Vuelro; La Unión Ilustrada, de Málaga; El Telegrama del Riff, de Melilla; La

Verdad, de Murcia; La Tradición Navarra y La Acción Social, de Pamplona; Páginas Escolares, de Gijón; La Voz de Avilés; El Día, de Palencia; La Concordia, de Vigo; Basílica Teresiana, de Salamanca; La Iberia, de Ciudad-Rodrigo; Boletín Oficial, de Santander; El Adelantado, de Segovia; La Hojita Celeste, de Sevilla; El Defensor Escolar y El Avisador Numanantino, de Soria.

El Restaurador, de Tortosa; El Mercantil, de Teruel; Eco Toledano y El Día, de Toledo; La Iraca, España Cristiana y Boletín Oficial, de Valencia; Clínica Castellana y El Norte de Castilla, de Valladolid; Sal Terrae, El Liberal, La Gaceta del Norte, El Nervión y El Noticiero Bilbaino, de Bilbao; El Pilar, El Herald de Aragón y Boletín de la Asociación de Laboradores, de Zaragoza.

Han quedado rescindidos los conciertos de El Periódico para Todos, de Alicante, y El Regional, de Cáceres.

Lo que se comunica por la presente Circular á todas las Oficinas de Correos para los efectos consiguientes.

Madrid 8 de Julio de 1914.—El Director general, E. ORTUÑO.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—Nº 7º.—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se establezca una nueva Estafeta ambulante en el ferrocarril de Huelva á Tharsis, la cual verificará una sola expedición diaria y estará servida por un solo empleado que percibirá la indemnización reglamentaria de tres pesetas por viaje redondo. El total de empleados asigna los á esta línea será de dos y su residencia deberá ser en Huelva.

Las horas á que ajustarán su servicio serán las siguientes:

	Trenes.	Horas.
S. de La Punta (Huelva)..	8	8'03
Ll. á Tharsis.....	8	10'16
S. de Tharsis.....	21	15'44
Ll. á La Punta (Huelva)..	21	15'57

Esta nueva oficina ambulante que dará asignada á la zona radial del Sur.

2.º Que cuando funcione esta oficina ambulante se suprima la conducción del correo en carruaje de Gibraltón á Almendro, contratada por subasta en la cantidad de 2.000 pesetas anuales.

3.º Que se establezca una conducción del correo en carruaje de San Bartolomé de la Torre á Villanueva de los Castillejos y el Almendro.

El tipo de subasta podrá ser de 1.600 pesetas anuales, y

4.º Que se cree una conducción marítima del muelle de Huelva á El Puntal, con obligación de transportar la correspondencia y empleados para la línea de Huelva á Tharsis. El tipo de licitación podrá ser de 500 pesetas al año.

Cuando se lleve á efecto esta reforma se introducirán las siguientes modificaciones en el servicio de carteros y peatones:

Servicio actual que se suprime.

	Pesetas.
Peatón de Gibraltón á su estación.	400
Idem de Aljaraque á Huelva.....	150
Idem de Alosno á Tharsis.....	300
Idem de Villanueva de los Castillejos á Puebla de Guzmán.....	500
Idem de Alosno á Villanueva de las Cruces.....	400
Idem de Alosno á San Bartolomé de las Torres.....	650
Idem de Villablanca á San Silvestre de Guzmán.....	350
Cartero de Tharsis.....	200

Servicio que se establece.

	Pesetas.
Peatón de Villanueva de los Castillejos á San Silvestre de Guzmán...	350
Idem de Alosno á su estación férrea.	300
Peatón de Alosno á Puebla de Guzmán.....	300
Cartería en Tharsis, con obligación de recoger y entregar en la estación y servir á Minas de Tharsis.	300
Idem en Villanueva de las Cruces, con obligación de recoger y entregar en Alosno.....	250
Idem en Aljaraque, con obligación de recoger y entregar en la estación de Corrales y servir á Corrales.....	150

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1914.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.